

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
Ibagué - Tolima, Septiembre Dieciséis de Dos Mil Veintidós

Radicación: 005-2020-00474-00.  
Demandante: MARIA ARGELIA CASTAÑEDA VARGAS  
Demandado: JOSE MIGUEL GARZON

Téngase por contestada la demanda por parte de la entidad demandada SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., quien lo hace por intermedio de apoderado judicial.

Del escrito de excepciones de mérito propuestas por la entidad demandada SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., a través de su apoderado judicial, córrase traslado a la parte demandante, por el término de cinco (5) días, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

De igual forma, téngase por contestada la demanda por parte del curador Dr. RICARDO SANIN MORALES CHACON, quien lo hace en representación de los demandados JOSE MIGUEL GARZON Y JOSE DEL CARMEN MONROY.

Reconózcase personería a la Dra. SELENE PIEDAD MONTOYA CHACÓN como apoderado judicial de la entidad demandada SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**  
**IBAGUE-TOLIMA**

**ESTADO**

La providencia anterior se notifica por estado No.036 fijado en la secretaría del juzgado hoy Septiembre 19 de 2022 a las 8:00 a.m.

**NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ**  
**SECRETARIA**